

NUESTRA MISIÓN

El Proyecto de Derechos para las Víctimas de Nuevo México se dedica a brindar educación y hacer cumplir los derechos constitucionales para las víctimas de delitos. El Proyecto está disponible para apoyar a todas las víctimas de crímenes violentos. El objetivo del Proyecto de Derechos para las Víctimas es ayudar a las víctimas a satisfacer sus necesidades legales, financieras y emocionales a través de: asesoría legal gratuita; asistencia con información y seguimiento de casos; representación en audiencias judiciales; ayuda con las declaraciones de impacto de las víctimas y remisión a otros recursos para víctimas.

El Proyecto de Derechos para las Víctimas puede ayudarle a hacer valer y cumplir sus derechos como víctima de delitos en Nuevo México.

DESPUÉS DE LA SENTENCIA

- ► Usted tiene derecho a ser notificado sobre cualquier petición de reconsideración de la sentencia, apelación, fuga o puesta en libertad.
- Usted tiene derecho a que le devuelvan sus bienes, a menos que existan razones importantes para retenerlos.
- Puede solicitar que su orden de restitución se convierta en una orden civil de cobranza.
- Usted tiene derecho a solicitar una audiencia de restitución (si se ordenó la restitución) si es necesario.

PROTECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA

- **(**575) 680-1988
- info@victimsrightsnm.org
- www.victimsrightsnm.org



¡DONE HOY!

Financiado por la Comisión de Reparación de Víctimas de Delitos de Nuevo México con fondos de la Oficina de Víctimas de Delitos del Departamento de Justicia de los EE.UU.

NUEVO MÉXICO

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

EL PROYECTO DE DERECHOS PARA LAS VÍCTIMAS DE NUEVO MÉXICO

CADA VÍCTIMA. CADA DERECHO.CADA VEZ



P: (575) 680-1988 E: info@victimsrightsnm.org W: www.victimsrightsnm.org



USTED TIENE CIERTOS DERECHOS COMO VÍCTIMA DE DELITO

- Derecho a ser tratado con justicia y respeto por su dignidad y privacidad.
- Derecho a una resolución oportuna.
- Derecho a ser protegido del acusado.
- Derecho a ser notificado de los procedimientos judiciales.
- Derecho a asistir a todos los procedimientos públicos.
- ▶ Derecho a conferenciar con la acusación.
- Derecho a ser escuchado.
- Derecho a restitución.
- Derecho a recibir información sobre la condena, la fuga o la puesta en libertad.
- Derecho a que se notifique al empleador, si se solicita.
- Derecho a la devolución de bienes.
- Derecho a ser informado sobre la reducción meritoria de la condena del acusado.





New Mexico

Su situación migratoria NO debe afectar el acceso al sistema de justicia penal.

NM DERECHOS PARA LAS VÍCTIMAS

Usted debe ser notificado de la detención. Después del arresto, usted tiene los siguientes derechos:

- Solicitar ser notificado sobre cualquier audiencia(s) de puesta en libertad del acusado.
- Comunicar al juez sus preocupaciones sobre seguridad durante las vistas previas a la puesta en libertad.
- Ser protegido del acusado durante el proceso penal.
- Asistir a todas las audiencias a las que el acude el acusado.
- Pedir que el fiscal escriba una carta a su empleador para que pueda tomarse tiempo libre para asistir al procedimiento penal.
- Solicitar participar en el Programa de Domicilio Confidencial de Nuevo México (Safe At Home). Puede solicitarlo a través del programa de violencia doméstica, agresión sexual o la oficina de la Secretaria de Estado.
- Hacer valer su derecho a una disposición oportuna de su caso.
- Usted tiene derecho a ser tratado con justicia y respeto por su dignidad y privacidad durante todo el proceso de justicia penal.
- Derecho a la restitución.

Usted tiene derecho a ser notificado sobre cada audiencia y a declarar en ciertas audiencias.

DERÉCHOS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

- DERECHO A NOTIFICACIÓN El tribunal debe avisar a la fiscalía con al menos 7 días hábiles de antelación para poder avisarle a tiempo de las audiencias programadas.
- DERECHO A LA PRIVACIDAD EL comportamiento sexual pasado no suele discutirse en el tribunal. Solicite que los medios de comunicación no cubran los procedimientos por delitos sexuales
- DERECHO A CONFERIR Si se habla sobre un acuerdo de culpabilidad, el fiscal debe conversarlo con usted antes de acordarlo con el acusado.
- DERECHO A SER ESCUCHADO Usted tiene derecho a expresar sus opiniones durante la sentencia o la audiencia de declaración de culpabilidad, en persona o por escrito. Cualquier escrito que usted proporcione al autor de la sentencia previa será entregado al fiscal así como al abogado defensor.
- DERECHO A INDEMNIZACIÓN Usted tiene derecho a ser indemnizado por la pérdida de ingresos, gastos y daños materiales causados por el delito.
- DERECHO A SER INFORMADO Usted tiene derecho a ser informado sobre las deducciones 'meritorias'.
- ▶ DERECHO A SER INFORMADO Usted tiene derecho a recibir información sobre la condena, encarcelamiento, fuga o puesta en libertad del acusado.

Usted puede recurrir al abogado del Proyecto de Derechos para Víctimas para que le ayude a hacer valer y proteger sus Derechos Constitucionales. Nuestros servicios son gratuitos y se limitan al sistema de justicia penal y juvenil.